las diez y siete horas. —

E. M. Mosca

[signature]

# Sesión 107a.

Día 25 de noviembre de 1927.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del

doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital

15270 E/927 Desestimar la denuncia de vacancia de herencia de los bienes dejados por fallecimiento de doña Carmen Vilallave y Olier, viuda de Ros, que formula a fs 1 del exp. el Dr. Gregorio Elías, por haber intervenido en el juicio sucesorio de la citada, en fecha anterior a la denuncia, el Apoderado del Consejo en el Chaco, Dr. Fernando Miranda Gallino, según informa a fs 3, 4, 5 y 5 vuelta del exp.-

20.719 M/927 1º.- Acordar a la Dirección del Museo Escolar Sarmiento la autorización que solicita para disponer que el pintor ilustrador de dicho Museo, don Juan Pelaez, continúe la obra pictórica que ha venido ejecutando - en gira durante los tres meses próximos por la Provincia de Entre-Rios, y la de Corrientes y Territorio de Misiones si fuera posible.-

2º.- La Presidencia acordará los

pasajes y viáticos correspondien_tes.-

16.033. 7/927. 1º.- Autorizar la provisión y colocación de toldo en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º que funciona en el edificio de propiedad particular calle Hidalgo Nº 635, aceptándose como más conveniente de los cuatro presentados el presupuesto de la casa Figoli Hnos por importe total de $ 770 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 8 vuelta del exp.-

15.479-E/925. 1º.- Declarar desierta la licitación pública que tuvo lugar el 16 del corriente para la impresión de "El Monitor de la Educación Común".

2º. Disponer un nuevo llamado a licitación pública limitando el término a quince días por haber urgencia en contratar la impresión en virtud de que ha vencido ya hace algunos meses el anterior contrato.-

21.899. D/927. 1º.- Aprobar el concurso de precios efectuado para la provisión de materiales y reparaciones necesarias en los útiles que se enviarán a la Colonia Marítima de Mar del Plata por haberse realizado en debida forma.-

2º.- Aprobar igualmente las adjudicaciones propuestas por la Di_

ección Administrativa y por el importe total de $ 1.785.65 m/n.—

3°.– Imputar el gasto al Item 3, Partida 59 del Presupuesto Vigente.—

20.342 D/927 1°.– Autorizar la adquisición de los libros en blanco con destino a las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de provincias y territorios durante el año 1928, de acuerdo con el detalle que obra de fs. 4 a 8 y fs. 14 del exp.– y cuyo costo total se calcula en $ 18.928.70 m/n.—

2°.– Disponer que para dicho gasto se llame a licitación pública por el término de ley.—

3°.– Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa cuya impresión dispondrá la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.

4°.– Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta y (fs) 15 del exp.—

21.633 D/927 Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital solicitándole, en virtud de lo que establece el artículo 48 de la Ley de Educación Común N° 1420 la cesión de dos fracciones de terreno, de la superficie y en el radio indicados por la Dirección General de Arquitectura, con destino a edificación escolar.

18.392 D/926. Archivar el expediente.—

15.966 15/927. 1º.- Autorizar la provisión y colocación de toldo en los patios de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º que funciona en el edificio particular sito en Juramento Nº 1515,- aceptándose como más conveniente de los cuatros presentados el presupuesto de la casa Juan Otero por importe total de $ 450 m/n.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 del exp.-

13.407. 20/926. Eximir de la multa establecida en el artículo 3º del contrato respectivo al señor Eugenio Zuadri, por haber justificado satisfactoriamente la demora de seis días en que ha incurrido al hacer la entrega del edificio de la calle Chascomús esquina Tonsonge.-

16.601 E/927 1º.- Declarar cesante a la mucama de la escuela para niños débiles Nº 6, doña Noemí Zoratti de Morettini, por carecer de aptitudes físicas para el desempeño del cargo.-
2º.- Comunicar esta determinación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo prescripto en la parte "in fine" del inciso 16 artículo 57 de la Ley 1420.
3º.- Pasar el expediente a la Dirección de la escuela de niños débiles Nº 6 para que informe si la señora de Morettini presentó certifi-

cado de buena salud del Cuerpo Mé-
dico Escolar antes de tomar posesión
del puesto el 8 de abril último, debien-
do, en caso negativo, explicar por qué
le permitió entrar en funciones.—

19.730 I/927 1°.— Autorizar la adquisición de
uniformes de verano, calzado, etc. con
destino a los chauffeurs de la Re-
partición, aceptándose como más
conveniente el presupuesto de la Ca-
sa Harrods Buenos Aires, Ltd por im-
porte total de $ 1.161.60 m/n.—
2°.— Imputar el gasto en la forma indi-
cada por Dirección Administrativa.—

19.171 20°/927 Acordar la autorización que solici-
ta el Consejo Escolar 20° para inver-
tir en la atención de gastos de Se-
cretaría hasta la suma de $ 400 m/n
tomándola del saldo disponible de
los fondos de matrícula afectados
para eventuales de escuelas y cuya
inversión en tal concepto no ha sido
indispensable.—

18.449 10°/927 1°.— Autorizar la provisión y coloca-
ción de toldos en las dependencias
que ocupa el Consejo Escolar 10° en el
edificio fiscal calle Alvarez n° 2849,
aceptándose de conformidad a lo
aconsejado por la Dirección de
Arquitectura el presupuesto de la ca-
sa J. Liztandoky por importe total de
$ 173 m/n por ser el más bajo y equita-
tivo de los tres agregados.—
2°.— Imputar el gasto en la forma in-

dicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del exp.

5926. 20°/927 1°.- Autorizar la construcción de un tabique de madera y colocación de una puerta vidriera en las dependencias que ocupa la Secretaría del Consejo Escolar 20° en el edificio fiscal calle Tonnonge N° 370, aprobándose los planos corrientes a fs. 6 y 7 del exp. y del presupuesto por importe de $ 2.382.24 m/n, proyectado por la Oficina de Arquitectura.-

2°.- Disponer que para la adjudicación del trabajo se realice una licitación privada, debiendo la Dirección General de Arquitectura preparar el pertinente pliego de condiciones en cuya aprobación entenderá la Presidencia.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 del exp.-

1533 6°/927 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 5.257.52 m/n y documentos de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de ampliación de la vivienda del portero de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 6°, que funciona en el edificio fiscal calle San Juan N°. 2277.-

2°.- Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación

pública por el término de ley.-
3º.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 7 del exp.-

7940 L/927 Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Luis Pintarin, presentada por el señor José Luis Leone, y acordar a éste como única retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito bancario de $ 8.091.55 indicado como acervo sucesorio.-

21.050 E/927 Notificar al denunciante don Antonio E. Escobar, lo informado por la Oficina Judicial y archívar el expediente previa reposición.-

14.586. 14º/926. 1º.- Ordenar el desglose y devolución por la Dirección General de Arquitectura, del plano de fs. 8 del exp. Nº 91-14-1927 acumulado, al propietario de la casa sita en la calle Andrés Arguibel Nº 1465, señor Miguel Forgione, a quien debe abonársele los alquileres que se le adeudan, según contrato previa deducción de la multa de $ 33 m/n que se determinó en el informe de fs. 67 y 67 vta. de la citada Dirección.

2º.- Hacer saber al señor Dante Carlos Roque Lazzone, que para justificar la demora de 16 días en que ha incurrido al hacer la entrega de las obras ejecutadas en la casa de la calle Andrés Arguibel Nº 1457, según contrato, y fundar la exoneración de la multa de

$ 224 de que se hizo pasible, deberá presentar los certificados que indica la Dirección de Arquitectura a fs. 80 del exp. por ser de su exclusivo interés tal comprobación.
3º.- Emplazar al citado señor Jozzone para que dentro del término de 30 días presente los comprobantes a que se refiere el artículo 2º de esta resolución, y disponer que la Dirección Administrativa, en caso de que el señor Jozzone no los presentara dentro de ese término, proceda a aplicar, sin más trámite, la multa de $ 224 m/n como se determina en el informe de la Dirección de Arquitectura de fs 67 y 67 vta del exp.
4º.- Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que las comprobaciones justificativas de multas establecidas en los contratos de obras, no deben hacerse por cuenta y a iniciativa de la Repartición sino por los particulares a quienes afecte el cargo, pues lo aconsejado al respecto a fs 80 del exp.- es una oficiosidad que no interesa al H. Consejo.—

17.315 D/927. 1º.- Anular, - de conformidad a lo aconsejado por la Asesoría Letrada y la Dirección General de Arquitectura, - la licitación pública celebrada el 19 de setiembre

ppdo para adjudicar las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales calles Lambaré nº 965, Moldes nº 1858 y Loreto nº 3050.-

2º- Disponer para el mismo efecto un nuevo llamado a licitación pública por el término de quince días debiendo la Dirección General de Arquitectura modificar en cuanto corresponde la leyenda y cómputo de la partida de obras que ha dado lugar a observaciones en la licitación anterior.-

3º- Disponer que la Dirección General de Arquitectura invite especialmente a concurrir a la nueva licitación a la totalidad de los empresarios de obras que presentaron propuestas en la licitación anterior.-

11.623-E/927 1º- Apercibir al director de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 2º, don Ermenegildo L. Agüero por haber formulado apreciaciones ofensivas e inexactas en su denuncia de fs 1 del exp.-

2º- Recomendar a la Dirección Administrativa ponga más cuidado al hacer los depósitos judiciales por embargos, a fin de evitar situaciones desagradables como la presente.-

3º- Desglosar las boletas nume-

radas del 1 al 45 inclusive que o-
bran en el exp. y devolverlas a la
Dirección Administrativa, para los
efectos que indica en su informe
de f. 54 v. de las actuaciones.–

19021. 3°/927. –Autorizar a la Comisión Pro-escue-
la comercial de mujeres Sud para
que traslade los cursos que sos-
tiene y que actualmente funcio-
nan en el local de la escuela N°
9 del Consejo Escolar 3°, Perú 782, al
de la N° 4 del mismo Distrito, calle
Independencia N° 756.–

18.779 12°/927. –Nombrar director de la escuela
N° 23 del Consejo Escolar 12°, en reem-
plazo del señor Emilio F. Valassi-
na que pasó a otro puesto, al vi-
ce-director de la escuela N° 18
del Consejo Escolar 8°, señor Julián
Lemme con título de Maestro Nor-
mal y Certificado de Asistencia
a los Cursos Normales de E. Física.

12.352 18°/927. Declarar comprendida dentro
de los beneficios que acuerda el vo-
tante 31, a la maestra de segunda
categoría de la escuela N° 17 del Con-
sejo Escolar 7°, Sra Deidamia P. Ziz-
roga de Oreggia, ubicándola en
carácter de auxiliar en la escue-
la auxiliar anexa a la N° 13 del
Consejo Escolar 18°.–

20.538.– 3°/927. Volver el expediente al Consejo Esco-
lar 3° para que manifieste las
causas por las cuales no ha inclu-

do en la terna a la preceptora interina Srta María A. Fabbro, no obstante el concepto merecido.

19215-E/927 1º.- Llamar seriamente la atención del Directorio de la Asociación Pro-Maestros de Escuela por haberse negado a suministrar un dato pedido por el Abogado Asesor como funcionario sumariante.

2º.- Comunicar a la Asociación Pro-Maestros de Escuela el texto del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

18041-18/927 1º.- No hacer lugar al pedido de pase a la escuela nº 7 del Consejo Escolar 18º, que formula la vicedirectora, Srta Alejandrina Goubat.

2º.- Ubicar en la vacante de vicedirectora producida en la escuela nº 7 del Consejo Escolar 18º, por ascenso de la Sra Ernestina B. de Lapuyole, a la vice-directora de la nº 14 del mismo Distrito, Sra Petrona C. de Damonte.

## Sección Territorios.

15303-R/927 1º.- Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela nº 28 de Cañadón Comallo (Rio Negro), aceptándose el único presupuesto obtenido que corresponde a don José A. Pacheco por el importe total

de $ 1.900 m/n.- Déjase constancia de que se acepta este presupuesto no obstante ser el único presentado,- en calidad de excepción por lo apartado del lugar y la falta de otros constructores en el mismo, aparte de que la Dirección de Arquitectura considera que el precio cotizado para las obras es equitativo.-
2°.- Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-
3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.-

18.796. C/927 Hacer uso de la opción de prórroga que establece el contrato de locación de la finca de propiedad de doña Italia T. de Tofanelli ocupada por la escuela N° 42 de Resistencia (Chaco), debiendo la Inspección respectiva efectuar la pertinente notificación a la propietaria.-

16.464- M/927 Acordar a partir desde el próximo curso escolar una partida de $ 100 m/n, anuales para la adquisición de madera con destino al taller de trabajo manual de la escuela N° 21 de Apóstoles (Misiones), debiendo impu-

tarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del expediente.-

9459. R/927. Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa que el Sr. Víctor Alaniz ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 33 de Cipolletti (Río Negro), - el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 250 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de ocupación de la casa, término de cinco años y demás condiciones de práctica.-

10.715. P/927. 1º.- Autorizar la construcción de dos piezas y dependencias para vivienda del director como anexo del edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 161 de Agustoni (Pampa), aceptándose como más conveniente de los dos presupuestos que se han podido obtener, el del Sr. Antonio Ramis, por importe de $ 3.415.37 m/n, a condición de que dicha firma convenga en ejecutar las obras con las modificaciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 20 vuelta del exp.-

2º.- Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos

con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18 vuelta del exp.-

16.749 C/927. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Gangan (Chubut - Sección 10a), la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo, asignándole el Nº 100.-

2º.- Nombrar director de la nueva escuela, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 223 de Pampa M.N.N. Sr. Cayetano J. Rinaldi, con antigüedad al 6 de setiembre ppdo fecha en que se hizo cargo del puesto.-

20.002 N/927. Autorizar a la Sociedad Cooperadora General Conrado Villegas, para que celebre sus reuniones en el local de la escuela Nº 2 de Neuquén, siempre que dichas reuniones no perturben la buena marcha del establecimiento.-

20.257 J/927. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de cuarta categoría para la escuela Nº 128 de Pampa, efectuado en favor del Sr. Ubaldo Papin (exp. 11.710-I/927), en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.-

18.224 F/926. 1º.- Desestimar las denuncias formuladas contra el ex-director de la escuela Nº 33 de Formosa, Sr. César E. Sanchez, por no estar comprobadas

en las actuaciones.-

2º.- Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector de la Sección 8a de Formosa, al ex-director de la escuela Nº 33 de Paso del Telégrafo, señor César E. Sánchez, con fecha 14 de noviembre de 1926, por estar acusado criminalmente ante la justicia dejándose constancia que el 9 de febrero de 1927 le fué levantada esta suspensión, por haberse sobreseído definitivamente a su favor, en la causa que le fuera incoada.

3º.- Hacer saber al ex-director de la escuela Nº 33 de Formosa, señor César E. Sánchez, actualmente maestro de grado de la escuela Nº 66 de Riacho Federal (Formosa), que la Superioridad ha visto con desagrado su intervención como parte acusada en el sumario judicial y prevenirle que en lo sucesivo debe observar una conducta irreprochable que no ofrezca motivos de censura pública.

21.360-P/927 1º.- Reservar la consideración definitiva de este sumario hasta tanto sea fallada la causa que la maestra de la escuela Nº 5 de Pampa Sra Isabel Florencia Brown de López sigue a la maestra de la misma escuela Srta Adelina Ramona Pardo, solicitándose del Sr. Juez Letrado de Santa Rosa, Dr Rafael Ruzo

una copia de los fundamentos de la sentencia que dicte en su oportunidad.—
2°.- Llamar seriamente la atención al vice-director de la escuela N° 5 de Pampa, Sr Garibaldi Ferrari por su conducta para con la maestra Srta Adelina R. Pardo.—

20.263 - P/927. 1°.- Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector Seccional señor Eduardo Sosa al director de la escuela N° 67 de Villa Mirasol, Pampa, señor Liborio Villegas, desde el 23 al 30 de setiembre inclusive, por estar acusado ante la justicia del territorio.
2°.- Dejar constancia que el sumario criminal que se le instruyó a este director por una incidencia de carácter exclusivamente personal fué sobreseído definitivamente y en favor del señor Villegas.—

14.539 - P/927. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Kilómetro 647. F. C. O. (Pampa- Sección 2a, asignándole el N° 199.—
2°.- Trasladar a la escuela N° 199 de Pampa, al director y maestra de la N° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), Sr David Guillermo Pérez y Sra Lydia M. Lezcano de Pérez, con antigüedad al 12 de agosto ppdo fecha en que se hicieron cargo de sus puestos.—

17018 1/927 1º. Confirmar en la tercera categoría a los siguientes de cuarta interinos de las escuelas de Territorios: Carlos J. Puppio, Selvina Ferrié, Diego G. Vera, Osbelia Fúnes de Moyano, Alfredo Carvallo, Carmen C. de Espinosa, Carolina Peralta, Julia A. Tarantini de Paiva, Petrona L. de Duboux y Juana D. Toledo de González.–

2º. Ascender a tercera categoría al actual maestro de la cuarta de la escuela Nº 5 de Neuquén, M. N. N. Sr. José Sirvent.–

21.183 1/927 Ascender a tercera categoría a los siguientes maestros de cuarta de las escuelas de territorios, que han registrado título de M. N. N: Juanina Komisarky, Bartolomé Calvo, Saturnina Magdalena López, Celina Marquez, Celestino Arturo Amores, Azucena Argentina Alaniz, Sara Honorat, Josefa Eugenia Sanchez, Ignacia Becerra de Renado y Josefina Cherino.–

Nombrar sobrestante de la obra de construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones), al Sr. Edmundo A. Duarte, con la asignación de $ 450 m/n mensual, que se imputará a la partida del 10% del importe de dicha obra, ya autorizada para imprevistos y gastos de inspección.–

# Sección Provincias.–

12.944-C/925 1º.–Reconocer, a favor del señor Dionisio Sánchez, propietario de la casa ocupada por la escuela nacional Nº 257 de Alto de los Quebrachos (Córdoba), el alquiler de $ 18 m/n mensuales a partir desde el 1º de agosto de 1925 (fecha de vencimiento de la cesión gratuita de la propiedad) y hasta tanto se realicen en el edificio las obras indicadas por la Inspección General de Provincias a fs 23.
2º.–Autorizar a la Inspección Seccional, de Córdoba, a celebrar contrato de locación por dicha casa, mediante el alquiler de $ 20 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente los trabajos a que se hace referencia en el artículo anterior, y demás condiciones de práctica.–

18.820 I/927 Aprobar los siete contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 162, 209, 214, 215, 216 y 217 de Catamarca, y 292 de Corrientes, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs 43 del exp.–

18.585. I/927 1º.–Rescindir el contrato de locación que reconoce la casa de propie–

dad de don Pedro Mancini Agüero que ocupara la escuela nacional Nº 156 de Catamarca con antigüedad de la fecha de la desocupación de la finca y de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo.—

2º.— Aprobar los tres contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 156 de Catamarca, 27 de Jujuy, y 152 de Santiago del Estero,— los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs 38 del exp.—

3º.— Aprobar, igualmente, el contrato de cesión gratuita de casa para la escuela nacional Nº 104 de Jujuy, debiendo la Inspección General respectiva dar las gracias al propietario cedente en nombre del Consejo por su desinteresado concurso en favor de la escuela.—

17038 I/927. 1º.— Aprobar los tres contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 265 de Corrientes y 187 y 282 de Tucumán,— los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla

de fs 51 del exp.-
2º.- Volver el expediente a la Inspección Seccional de Tucumán, para que rehaga el contrato celebrado por casa para la escuela nacional Nº 13 de Tucumán,- en el que deberá establecerse un término no mayor de diez años de duración, de acuerdo con la observación formulada por la Asesoría Letrada a fs 53 vuelta del exp.

7288. C/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Eleodoro Sáez, ocupada por la escuela nacional Nº 18 de San Carlos mediante un alquiler de $ 90 m/n mensuales, obras a cargo del propietario y demás condiciones de práctica.-

13.723 L/923. 1º.- Aceptar y agradecer a los vecinos de San Antonio, Dpto Rivadavia, provincia de La Rioja, la donación sin cargo alguno de un terreno cuadrado de 30 metros por cada lado.-
2º.- Encomendar a la Inspección Seccional de La Rioja gestione de los vecinos que amplien la superficie donada con objeto de poderla utilizar en edificación escolar cuando aumente la población infantil y se disponga de fondos; y autorizarla para que firme la escritura

traslativa de dominio en nombre del Consejo.-

3°.- Requerir de la misma Inspección Seccional explique las causas por las que demoró el despacho del exp. desde setiembre de 1923 hasta Julio del año actual.-

12837. C/927 —Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de la Sra. Natividad M. de Gonzaga en que funciona la escuela nacional N° 118 de Manuel J. Mantilla, -mediante un alquiler de $ 40 m/n mensuales pagaderos a partir desde el 1° de marzo de 1926 y demás condiciones de práctica.

5401 C/927 1°.- Bautizar con el nombre de Javier Castro a la escuela nacional N°. 43 que funciona en la ciudad de Catamarca.-

2°.- Encomendar al Inspector Seccional de Catamarca interese la buena voluntad de los vecinos para constituir una comisión con objeto de dotar de casa propia a la escuela Javier Castro mediante el concurso popular y la contribución del Consejo en la forma reglamentada el 10 de setiembre de 1926 (El Monitor número 645 de dicho mes- Sección oficial, página 61), como mejor homenaje al ilustre ciudadano cuyo nombre se tratá de perpetuar

18.828 C/927. 1º.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado Santos Lugares, Dpto de San Luis (Corrientes), asignándole el Nº 336.-
2º.- Nombrar Encargado Escolar de la mencionada escuela, por lo que resta del bienio 1927-1928, al Sr Gabino Sotomayor.-

13.932 C/927. Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Clemencia Colombres como directora de la escuela nacional Nº 262 de Tucumán, efectuado a fs 17 del exp.- en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.-

12.095. C/927. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer, por falta de alumnos, el traslado de la escuela Nº 231 de Corrientes, de San Roque, Dpto de Esquina, a Cañaditas Dpto Sauce, donde existe suficiente población escolar.-

11.104 C/927. 1º.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado Kilómetro 5- F. C. C. C. Dpto de la Capital, provincia de Córdoba, asignándole el Nº 287.-
2º.- Nombrar Encargado Escolar de la nueva escuela, por lo que resta del bienio 1927-1928, al Sr. Pedro Benatti.-

16.077 S/927. Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de Salta, que ha alcanzado la antigüedad reglamenta-

ria y merecido concepto satisfacto-
rio:
Mamerta Alvarez. Directora de la escuela
Nº 9.-
Angelina S. de Rufino - Directora de la es-
cuela Nº 129.-
Alejandro Salvatierra - Director de la es-
cuela Nº 156.
Rosa A. de Vera - Directora de la escuela
Nº 161.
José Felix Padilla - Director de la escuela Nº
164.-
Simón Greinberg. - Ayudante de la escue-
la Nº 42.-
María Antonia Barberán Ayudante
de la escuela Nº 84.-
12155 S/927 1º.- Ordenar se suspenda el descuen-
15.948 S/927 to de sueldos de la directora de la
escuela Nº 60 de Jachal (San Juan),
Srta Irma B. Giménez por recibos de
la Pro- Maestros de Escuela, en aten-
ción a su voluntad de retirarse
de la Asociación y a que saldo
de su deuda queda garantiza-
do con el importe superior de sus
contribuciones. Esta orden no com-
prende los descuentos que pudie-
ran corresponder en los sueldos
de la interesada por garantías
acordadas a consocios.-
2º.- Hacer saber a la Srta de Gime-
nez que sus gestiones para obtener
la devolución del saldo de secreto
en su favor debe iniciarlas direc-

tamente ante la Asociación Pro-Maestros de Escuela, por haber terminado la intervención del Consejo.-

3°.- Ordenar el desglose de los expedientes 12155-S/927 y 15.948-S/927.

10.264-M/927. 1°.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima La Vendimia, con domicilio en esta Capital, calle Florida 771- la donación que ofrece de dos hectáreas de terreno ubicadas en el Distrito el Mirador, Departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela N° 91 de la citada provincia.-

2°.- Autorizar al Escribano del Consejo Dr. Ramón V. Quijano para que extienda la escritura respectiva, en atención a que dicha Sociedad Anónima tiene su domicilio en esta Capital - calle Florida N° 771- a cuyo efecto deberá remitírsele el expediente.-

3°.- Disponer que una vez formalizada la escritura de referencia, pase el expediente a la Inspección Seccional de Mendoza para que haga conocer a la Sociedad donante y de los vecinos la resolución del 10 de setiembre de 1926 sobre edificación en las provincias y demás efectos.-

11.491 E/927 1º.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado Colonia Alcázar, Dpto Diamante (Entre Ríos) asignándole el Nº 135.-
2º.- Nombrar Encargado Escolar al Sr. Federico Witschi.-

Sección Capital.-

19.827. E/925. Aprobar con la modificación y el agregado que se indican en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa para regir en la licitación pública que, de acuerdo con lo establecido en la resolución de fecha 4 de octubre ppdo, debe celebrarse para adquirir 1100 mapas de los distintos territorios y 3262 de las distintas provincias.- La Presidencia autorizará la impresión del referido pliego en el número de ejemplares necesarios.-

19.395 B/927 1º.- Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Lorenzo Gonelli, presentada por don Atilio Bragadini y acordar a éste, como única retribución, el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los depósitos bancarios de cuatro mil liras italianas y diez mil liras italianas o su equivalente en moneda nacional más los intereses, y

un giro con documento duplicado por dos mil liras, únicos bienes indicados como acervo sucesorio.
2º.- Devolver al denunciante por Oficina Judicial el recibo por servicio fúnebre de fs. 7 del exp.- para que ejercite sus derechos en el juicio sucesorio.-
3º.- El Apoderado del Consejo solicitará oportunamente del Juzgado que oficie al Registro de la Propiedad para saber si quedaron otros bienes relictos.-

8898 V/927. 1º.- Aprobar la película cinematográfica que ofrece la firma social Valle y Etchebehere a fs. 1 del exp., con las modificaciones que en ella introduzca el Cuerpo Médico Escolar, y autorizar la compra de la citada película en tres copias, al precio de $ 3.000 m/n según la oferta con la imputación que indica Contaduría a fs. 6 vta del exp., en razón de los fundamentos y propósitos que expresa el informe del Cuerpo Médico Escolar a fs. 3, 4, y 5 del exp.-
2º.- Remitir las constancias previamente a la Inspección Médica Escolar a los fines que se expresa en el artículo precedente, y fecho deberá recién procederse a la compra que en el mismo se autoriza.

17918 C/927. Intimar a don Santiago Romero, adjudicatario de muebles escolares

por valor de $ 29.740 m/n, en la licitación pública del 24 de noviembre de 1926 - exp. 16.675 - D. del mismo año, para que en el término de 15 días de notificado compruebe las causas que justifiquen la demora en que ha incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del contrato respectivo y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 3 del exp.

## Secciones Provincias y Territorios.

15.815 - M/927 1°.- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la ex-maestra de la escuela N° 40 de Mendoza Srta M. Ofelia Agrese Jímes, que actualmente desempeña funciones docentes en la N° 27 del Chubut, a contar desde el 17 de marzo del corriente año al 28 del mismo mes, y pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que aplique a la citada maestra los descuentos correspondientes.-

2°.- Apercibir a la citada maestra Srta Agrese Jímes por haber faltado a su puesto en la escuela 40 de Mendoza, desde el 17 de marzo del corriente año al 28 del mismo mes, contrariando lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Licencias.-

## Sección Capital.-

5521 20/927 1°.- Autorizar la adquisición de elementos para la instalación del consultorio dental del Consejo Es-

colar 20;- aprobándose para el efecto la planilla de adjudicaciones propuestas por la División Compras y por el importe total de $ 745.75 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 38 del exp.-

3º.- Hacer saber al Consejo Escolar 20º lo manifestado por la Dirección Administrativa con referencia a la partida que se solicita para el sostenimiento del mencionado consultorio odontológico.-

21.193. D/927 1º.- Aprobar el proyecto (plano y presupuesto por importe total de $ 3.192.60 m/n), preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras en los nuevos locales que ocupa la Tesorería en el edificio del Consejo (construcción de una escalera que sirva de comunicación al subsuelo y al piso bajo y colocación de dos puertas de hierro).-

2º.- Disponer que para la adjudicación de las obras se realice una licitación privada aprobándose para el efecto el pliego de bases y condiciones preparado por la referida oficina de Arquitectura.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 5 del exp.-

16.492 I/927 1º.- Aprobar la licitación pública

que tuvo lugar el 14 del corriente para la adquisición de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzados con destino a proveerse en enero próximo al personal de servicio de la Repartición y conductores de los camiones de la oficina de Suministros,- por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aprobar asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 25 del exp. y por el importe total de $ 7.444.70 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 del exp.-

16.626 11°/927 Apercibir a la maestra de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 11° Sra. Cecilia S. de Rubinstein por la forma incorrecta con que ha justificado sus inasistencias a clase, como lo propone la Inspección Técnica General a fs 6 vta del exp.-

13.828 R/927 1°.- Aplicar un mes de suspensión de empleo a la maestra de tercera categoría de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 17°, Srta María Orfilia Herrera, que deberá cumplir en el mes de diciembre próximo, por la participación que tuvo en la utilización de un certificado doloso extendido a su nombre, y por haberse producido con fal

sedad en su declaración.-
2º.- Comunicar esa medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de acuerdo con lo determinado en el inciso 16 - artículo 57 de la Ley 1420.-
3º.- Prevenir al Sub-Contador don Juan C. Castex que la firma del certificado de fs 2 del exp. implica de su parte un grave descuido cuya repetición debe evitar.
4º.- Establecer que en lo sucesivo los certificados de sueldo deberán ser pedidos y extendidos por duplicado, entregándose el original al peticionario previo recibo que otorgará al pie del duplicado que se archivará en la oficina expedidora.-
5º.- Sacar dos copias legalizadas por Secretaría de la exposición de fs 23 a 26 del exp. hecha por la maestra Srta María Orfilia Herrera, debiendo formarse nuevo expediente con una de ellas que pasará al Jefe de Estadística Dr A. Ardoino Posse, para que levante la investigación sumaria correspondiente actuando como Secretario el Encargado del Archivo don J. Benjamin Medina.-
6º.- Entregar la segunda copia a que se refiere el artículo anterior al empleado de Secretaría don En-

logio Arévalo, para que inicie querella criminal por calumnias contra su acusadora, como lo determina el artículo 29 del Reglamento de Sumarios.-

7°- Una vez que el sumariante doctor Ardoino Posse interrogue al empleado acusado con respecto a la autenticidad y pertenencia de la escritura manuscrita del certificado de f. 2 del exp., estos antecedentes se pasaran al fiscal del Crimen en turno a los efectos de la acusación de los hechos denunciados.-

8°- Dejar en suspenso la medida que corresponda adoptar con respecto al Jefe de la Sección Embargos, don Gregorio R. Salazar, hasta tanto se pronuncie la justicia sobre la falsificación de su firma.-

12.245 L/924. 1°.- Pedir al Registro de la Propiedad se sirva informar sin cargo si a nombre de don Gregorio Martos se halla inscripto algún inmueble ubicado en esta Capital, en las calles 14 de Julio e Iturre, y, en caso afirmativo, cuales son sus límites y su extensión.-

2°.- Solicitar oportunamente de la Municipalidad de la Capital, la cesión de sus acciones y derechos sobre el terreno situado en la calle 14 de Julio, sobre la vereda de los números pares, en la esquina donde prin

cupia la numeración de la séptima centena y que posiblemente correspondería señalarlo con los números 602 al 624 (esquina Ituzaingó), si no resultara propiedad del señor Martos, por entenderse que se trata de un bien vacante.—

16.354 – I/927 1º — Aprobar el gasto por importe de $ 468 efectuado por la Intendencia en la casa Estevez y Acosta en adquisición de aceite "Moviloil" A. para el servicio de los automóviles de la Repartición durante los meses de enero, febrero y marzo ppdos debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4 del exp.— 2º — No acordar el aumento de la partida de $ 200 m/n mensuales que para gastos menores imprevistos del servicio (de los) de los automóviles tiene asignada la Intendencia, por considerarse que la misma es suficiente.—

18.962 – E/927 1º — Justificar excepcionalmente con goce de sueldo las inasistencias excedentes de las quince reglamentarias en que ha incurrido el empleado de Dirección Administrativa don David Schryter, y disponer que ellas sean deducidas del período de vacaciones en atención a que se justifican con sueldo, y a que hubo una

interpretación equivocada de las disposiciones reglamentarias
2°.- Hacer saber a Estadística y Asesoría Letrada que la resolución de 13 de julio último, modificada el 22 de agosto (exp-12.606-P/927), no altera el límite máximo de quince días que el artículo 17 del Reglamento de 6 de agosto de 1926 señala para la concesión de licencias o justificación de inasistencias con goce de sueldo por razones particulares; y que las licencias o justificación de inasistencias por la misma causa que excedan de este término, solo pueden tomarse en cuenta en casos excepcionales, debidamente justificados, pero sin derecho a sueldo y sin que deban deducirse de las vacaciones.-

15.684 C/926. Liquidar a favor de doña Lucía de Rosa, en el carácter de viuda de don José Marinaccio, la suma de $240 m/n por concepto de diferencia de salario mínimo del año 1919. Importe que deberá ser entregado al Sr. Cónsul de Italia, en mérito al poder especial que en forma se acompaña, de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada.-

6342 D/924. 1°.- Mandar pagar, de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa

a favor de la Jewish Colonization Association, la suma de $ 8.550 m/n en concepto de la cuota correspondiente al año 1926 por las obras de reparación que ha efectuado en los edificios de su propiedad cedidos gratuitamente para el funcionamiento de escuelas fiscales.– Este pago se ordena de acuerdo con lo establecido en el artículo 7. del convenio celebrado entre el Consejo y dicha Asociación, por el cual ésta cedió para el funcionamiento de escuelas cincuenta y ocho edificios de su propiedad tomando a su cargo la conservación de los mismos con la condición de abonar el Consejo cuotas anuales $ 8.700 m/n de cuya suma se deduce en el presente caso la de $ 150 m/n por un edificio que ha dejado de utilizarse.–

2°.– Dar vista del dictámen de la Asesoría Letrada a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que recaben de los respectivos Inspectores Seccionales la información a que dicho dictámen se refiere.–

3°.– Dar vista a la Gerencia de la Jewish Colonization de los informes que obran en el expediente relativos a la necesidad de ejecutar obras en algunos de los edificios a fin de

que se adopten las providencias correspondientes para llevarlas a cabo en el actual período de vacaciones.—

5166. 10/926. — Desconocer a la asociación que lleva el nombre de Angel Estrada su carácter de cooperadora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12. debiendo dicho Consejo Escolar, de acuerdo con la facultad que le confiere la Ley 1420, promover a la fundación de otra asociación con aquel objeto.

18.466. E/927 — Archivar las actuaciones, previa reposición del sellado correspondiente.—

## Sección Territorios.—

452 P/926. 1º- Declarar insuficientes las explicaciones de fs 20 v. a 21 v. y de fs 26 a fs 26 v. del exp- 7436-P. acumulado, y anotar esta declaración en la foja de servicios de los funcionarios que subscriben las notas de referencia, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Territorios.—

2º- No acceder a la vista del expediente que solicita el Visitador Sr. Roque E. Cabral, por no haber razón fundada para ello.—

5177 I/927 1º- Declarar que el sueldo acordado en las licencias a que se refiere la resolución de 4 de mayo ppdo fs 16 del exp- debe entenderse en la

proporción reglamentaria que corresponda a cada uno de los maestros citados en la misma.-

2°- Hacer constar que el nombre de José V. Parodi que figura por error en la resolución de 4 de mayo ppdo fs. 16 del exp.- debe substituirse por el de Andrés V. Parodi que es el verdadero, según informa Estadística a fs. 27 del exp.-

19.927-P/926. Mantener el apercibimiento aplicado por resolución de 22 de Junio ppdo fs. 113 del exp.- y hacer constar que su texto es como sigue: Apercibir al director de la escuela N° 19 de Formosa don Eloy Barreto por las apreciaciones ofensivas que ha usado en periódico de su dirección con referencia al Gobernador del territorio, haciéndole presente que sólo es admisible que un docente se dedique al periodismo cuando lo ejerce con discreción y respeto.

15.936-P/926. Reconocer y liquidar a favor del propietario de la casa en que funciona la escuela N° 176 de La Pampa, señor Antonio Ticaré, los alquileres correspondientes desde el 10 de mayo de 1926 al 30 de abril del corriente año (1927), a razón de treinta pesos m/n. mensuales, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 12 y 31 v del exp.-

Sección Provincias.-

85. B/925. Aprobar la cuenta de fs 26 del exp. por el importe de $ 50 m/n en concepto de gastos de la escritura de donación de un terreno en Caseros, provincia de Buenos-Aires, otorgada por los esposos Fioravante Botta y doña Lucía Caresa, autorizada por el ex-escribano del Consejo don Tulio Mendez. La liquidación correspondiente deberá formularse a favor de la sucesión de dicho escribano y a la orden del Juez que haya intervenido en el respectivo juicio.-

20.957 C/925. Fijar en $ 40 m/n mensuales el precio del alquiler de la casa que ocupó la escuela nº 328 de Corrientes, a contar del 1º de enero de 1924 al 31 de enero de 1926, y ordenar la correspondiente liquidación a favor de los propietarios señores Oria Hnos. de acuerdo con lo dictaminado a fs 42 del exp. por la Asesoría Letrada.-

14772 C/927. Reconocer a favor de los directores de las escuelas ambulantes, señores Alberto Herrera, Alberto Cancecco y José M. Vergara, las asignaciones por concepto de sobresueldo y eventuales del mes de junio ppdo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 3 del expediente y ordenar la liquidación por donde corresponda.-

10.931 S/927. 1º.- Aceptar y agradecer la media manzana de terreno, alambrada, o

prendida por la Comisión de Vecinos de Tilisarao, F.C.P., provincia de San Luis, encabezada por los señores Antonio Besso y Amilcar Bonfiglio, a fs. 1 del exp. con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 116 de esa provincia, como asimismo, los 30.000 ladrillos donados.-

2º- Autorizar al señor Inspector respectivo, para que haciendo uso del poder que se le tiene conferido, firme en nombre del H. Consejo la escritura pública del terreno donado.-

3º- Encomendar a la Comisión de Vecinos de fs. 1 del exp., la confección de planos y presupuestos a fin de determinar si fuera más conveniente aceptar ese o el de la Dirección de Arquitectura.-

4º- Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en los artículos 2º y 3º de esta resolución.-

6318-R/925. Rehabilitar para desempeñar funciones docentes en las escuelas de la dependencia, a la profesora normal señora Ramona Rodriguez de Castrillo, a cuyo efecto podrá inscribirse como aspirante a puesto, como lo establecen las disposiciones reglamentarias vigentes.

638-M/917 Autorizar a la ex- maestra de la escuela Nº 52 de Mendoza, Sra María Ernesta Gargiulo de Acevedo,

para que se inscriba en la forma reglamentaria como aspirante a puesto en las escuelas dependientes de la Repartición de acuerdo con los fundamentos del dictamen de fs 34 del exp- de la Asesoría Letrada.-

10.3 30 J/926. Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy vigile de cerca la actuación de la directora de la escuela Nº 82 de esa provincia, doña Julia O. de Romero y manifestar a ésta que debe evitar toda intervención de su esposo en los asuntos de la escuela, so pena de las sanciones disciplinarias que correspondieren.-

19.9 12 S/927. 1º.- Apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 229 de San Luis señora Carmen E. Suarez de Gutiérrez Galan, por las transgresiones en que ha incurrido según constancias, y por el estilo incorrecto e irrespetuoso de su informe de fs 6 del exp. dirigido al señor Inspector Seccional.-

2º.- Requerir de la Dirección Administrativa explique la causa por la cual ha permanecido durante dos años en poder de la directora de la escuela 229 de San Luis un cajón conteniendo útiles destinados a la escuela Nº 4 de la misma provincia, pues en el expediente nada se dice que

justifique esa falta de contralor que si se repitiera con frecuencia podría comprometer importantes intereses escolares.

12.799 E/927. Agradecer a la señora Edelmira González Calderón de Bernareggi la donación ofrecida, manifestándole que si el H. Consejo no la acepta por ahora, es en razón de que en el lugar en que está situado el terreno que desea donar no existe población escolar suficiente que justifique la fundación de una escuela con edificio propio, según así ha informado el Sr Inspector Seccional.—

10.666. B/922 Archivar el expediente de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.—

9677 L/925. Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de 20 de Junio ppdo fs 70 del expediente.—

11.281. S/927. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 9 al 30 de marzo del corriente año la ayudante de la escuela N° 177 de Santa Fe, Srta Peregrina Acuña, como una excepción fundada en la circunstancia de haber intervenido la Inspección Seccional, al ordenarle su traslado provisorio a la escuela 125 de la misma provincia, y su regreso después a la N° 177, según constancias.—

19.334. D/927. 1º- Autorizar a la Srta Laura M. Ca-
llegaris para que ejecute al piano los
cantos a enseñarse a los alumnos de
la escuela nacional Nº 72 de Santa Fe,
durante las clases de música, siem-
pre que ello no importe gasto alguno
para el H. Consejo, ni cree ningún
derecho para la referida señorita en
el sentido de iniciar gestiones de
órden económico ante la Superioridad.
2º- Aceptar y agradecer la donación
de doscientos pesos m/n ($ 200 m/n), efec-
tuada por la Sociedad Cooperadora
de la escuela nacional n. 72 de Carta-
gal (Santa Fe), con destino a la adqui-
sición de material didáctico y ro-
pas para los niños necesitados que
concurren al citado establecimien-
to.-

13.057 B/926. 1º- Crear una escuela nacional en
el paraje denominado Sección Cha-
cras, Partido de Junín (Cuarteles 4 y 7)
Buenos Aires, asignándole el Nº 90.-
2º- Autorizar a la Inspección Seccio-
nal de Buenos Aires a celebrar contra-
to de locación por la casa de propie-
dad de don Italo Sprecafichi, con des-
tino al funcionamiento de la escuela
nacional Nº 90 de su jurisdicción, me-
diante el alquiler de $ 50 m/n mensua-
les pagadero a partir desde la fecha
de la ocupación del local y demás
condiciones de práctica.-

16.087. C/927. Confirmar en sus cargos al siguiente

personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y merecido concepto satisfactorio:

| | | |
|---|---|---|
| Aurora Sosa Amieva. | ayudante | esc. nº 18. |
| Teodomiro Romo Martínez. | " | " " 75. |
| Ernesto Pacheco. | director | " " 82. |
| Aurora T. de Murua | " | " " 87. |
| Delia F. de Salvá | ayudante | " " 93 |
| Narcisa Sanchez | " | " " 111. |
| Adelaida M. de López. | directora | " " 113. |
| Exilda Córdoba Amenchastegui | " | " " 121. |
| Ruben Dario Llanos | " | " " 126. |
| Elena T. Ruiz de Gómez | ayudante | " " 128. |
| Hortelina T. de Pastrana | ayudante | " " 129. |
| Elias Jordaner | director | " " 143. |
| Telma R. J. de Soria | ayudante | " " 146. |
| Patricio Ortiz. | director | " " 183. |
| Olegario Rodriguez | director | " " 172. |
| María Teresa Tagazzo | director | " " 175. |
| Felisa A. de Romero | director | " " 182. |
| Saul Gigena | director | " " 161. |
| Rolendia Bustos de Aguirre | ayudante | " " 185. |
| Carmen M. de Galvan | directora | " " 186. |
| Guillermo Martínez Pizarro | director | " " 207. |
| Pascualina T. de Montechiari | directora | " " 253. |
| Neófita Caballero | directora | " " 216. |
| Juan Carlos Arias. | ayudante | " " 227. |
| Rogelio Bracamonte | director | " " 237 |
| Antonio Latorre | ayudante | " " 264. |

15.975. 6/927 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido del 17 al 31 de marzo ppdo, el director de

la escuela Nº 61 de Catamarca don Amalio Correa, por razones de fuerza mayor según se comprueba con los certificados de fs 2 y 3 del exp.–

17.081 I/927 – Aprobar las modificaciones que a fs 1 y 2 del expediente proyecta la Inspección General de Provincias en los formularios de contrato de locación y de cesión gratuita de casas para escuelas de la Ley 4874, incluyendo las que se expresan en el dictámen de fs 3 del exp de la Asesoría Letrada relativas a los artículos 4 y 6 de los formularios que se acompañan.–

17.331 I/927 1º.– Declarar cesante a la maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Gaboto (Santa Fe) señora Julia C. de Tievas, por haber hecho abandono del cargo.–

2º.– Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3º.– Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe si la causante percibió sueldos indebidamente, teniendo en cuenta que no prestó servicios desde la iniciación del curso escolar recien fenecido.–

4º.– Dar vista del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada, debiendo la primera agregar las actuaciones desglosadas.–

## Sección Capital.-

19980 O/927. 1º.- Aprobar el informe presentado por el Jefe del Archivo adscripto a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, don Manuel de Ugarriza Aráoz como consecuencia de la inspección indagatoria practicada en la procuraduría del Consejo ante la justicia del territorio de Neuquén.
2º.- Remitir copia de ese informe al Apoderado en Neuquén don Ricardo Rodríguez, para que tome nota de las observaciones formuladas en cada uno de los juicios examinados, y la devuelva a los ocho días dando cuenta de las medidas que solicite del Juzgado.-
3º.- Encomendar al Apoderado Sr. Rodríguez la revisión de los expedientes archivados en el Juzgado y especialmente de los que quedaron inconclusos a raíz del traslado del tribunal de Chos-Malal al Neuquén, con objeto de obtener el ingreso de los fondos que corresponden al Consejo de acuerdo con lo prescripto en las leyes 1420 (artículo 44), - 8871-(artículo 95), y 11.260-(artículos 31 y 32).-
Como compensación el Apoderado recibirá honorarios especiales equivalentes al 20% del saldo líquido que haga ingresar al tesoro escolar en cada juicio que haya per

necidos paralizados más de 10 años, con excepción de los que se refieran a vacancia de sucesiones, en los cuales sus honorarios serán regulados por el Juez.- A los efectos de esta regulación especial el Apoderado remitirá la planilla de datos independientemente de la que se determina por el artículo 6º.-

4º.- Solicitar de la Dirección General de Irrigación la anulación de las deudas por canon de riego de la parcela de 305.64 m. al N. E., 363 m. al N. O., 245.22 m al S. O., 379.25. m. al S. E. que perteneció a don Agustín Próvida y que se halla situada en la fracción 23, lote 9- Sección 1a. del plano oficial de Colonia Valentina (Neuquén), cuyo título de propiedad fué extendido el 24 de junio de 1922 por ante el Escribano del Neuquén don Alberto C. Eguren e inscripto el 6 de octubre siguiente en el Registro de la Propiedad en el tomo 6, zona Neuquén, folio 605 Nº 1103, inscripción 1a.- Se hará constar en la nota que la parcela estaba empadronada dentro de la porción mayor a nombre de Máximo Maguns y que pasa a propiedad del Consejo por vacancia de la sucesión de Próvida circunstancia que la libera de toda deuda fiscal en virtud de lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley

nº 1420.- Si posteriormente se presentaran herederos el Consejo deducirá del acervo sucesorio el importe de las deudas para entregarlo a la Dirección de Irrigación.-

5º.- Ordenar al Apoderado Sr. Rodriguez que oponga la excepción que acuerda la ley, (artículos 44 y 62 de la Ley 1420 y artículo 42, inciso 1º de la Ley 11.290), a la exigencia de reposición de sellado en las sucesiones declaradas vacantes.-

6º.- Encomendar a la Oficina Judicial que a partir del 1º de enero de 1928 regule mensualmente los honorarios de los Apoderados en los territorios, quedando suprimidos desde ese día los anticipos que aún se liquidan.- Los Apoderados remitirán a la Oficina Judicial del 1º al 10 de cada mes indefectiblemente, una planilla suministrando el nombre del causante, naturaleza del juicio (sucesión, donación, multa, etc), vistas evacuadas, escritos presentados, alegatos, expresiones de agravios y memoriales, documentos de prueba examinados, liquidaciones de impuesto practicadas, notificaciones, audiencias, fojas del expediente, importe del ingreso, número de papel sellado de la Ley nº 8890 y su valor, fecha de la transferencia del impuesto, observaciones, y un informe explicativo que sir-

D/

va para apreciar la labor desarrolla-
da y su eficacia tanto en los Juicios
que produzcan ingresos como en los
que queden exceptuados del impuesto.
La oficina susodicha elevará en un
solo expediente esas planillas el quin-
ce de cada mes, con la estimación de
los honorarios de cada Apoderado.-

19.750 D/927. Autorizar la entrega de la suma de $
2.000 m/n, al Sr. Jefe de la División Sumi-
nistros, don Federico Frezas, con car-
go de rendir oportunamente cuenta de
su inversión, para que efectúe los
pagos del servicio de transporte de ma-
terial escolar a los puertos del Sud que
realiza la Compañía Mercantil Podes-
tá Ltda, debiendo disponerse el perti-
nente pago a su favor en la forma in-
dicada por la Dirección Administrati-
va a fs. 4 del exp. con la imputación que
la misma aconseja.-

18.630 16°/927. 1°.- Hacer saber al Secretario del Conse-
jo Escolar 16° don Pedro P. Contreras,-
que el Consejo Nacional toma conoci-
miento con desagrado del error en que
ha incurrido al hacer el cómputo de
puntos como postulante de la maestra
señora Manuela Schamann de Falabe-
lla.-
2°.- Llamar la atención de la maestra
de la escuela n° 21 del Consejo Escolar
19° señora Manuela Schamann de Fala-
billa, por haber silenciado en su bene-
ficio — un error que no pudo ignorar

por referirse a su situación personal como postulante, y haberlo aprovechado al inscribirse en el Consejo donde más tarde obtuvo su nombramiento.-

3º.- Encomendar a la oficina de Estadística proponga un sistema de contralor que evite los abusos, ya fuera exigiendo la documentación original en la terna en que se incluya por primera vez al postulante, o requiriendo su envío del Consejo Escolar inmediatamente después que haga el cómputo de puntos.-

21.825-P/927. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de octubre ppdo y noviembre actual, por un total de nueve mil noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 9.095.53) moneda nacional, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 17.906-P/927, 15.628-C/927, 15.629-C/927, 17.727-B/927, 14.965-P/927, 14.639-R/927, 18.686-I/927, 17.575-A/927, 20.289-I/927, 14.304-I/927; 2297-D-interno-Nov. 3 /927); 18.683-I/927; 10.798-C/927; 13.404-I/927, 20.467-D/927; 20.284-I/927; 20.333-3º/927; 8971-C/927; 14.964-P/927; 9099-C/927; 16.667-10º/927. 19.825-I/927; 7345-F/927; 20.616-S/927; 17.318-T/927; 20.554-I/927; 10.332-D/927; 19.358-I/926. 15.874-E/927; 19.578-I/927; 10.969-8º/927; 16355-I/927; 21.009-E/927; 21.191-C/927; 19.672-2º/927.

991-E/927; 19.564-13/927; 16.546-C/927; 21.458-E/927; 3290-C/927; 9208-R/927; 21.445-D/927; 19.670-D/927; 21.442-D/927; 21.438-D/927; 19.986-D/927; 20.942-D/927 y 21.786-I/927.—

14.845-G/927. Adoptar como resolución el siguiente dictamen de la Asesoría Letrada.

Corresponde pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a fin de que anote la transferencia de que informa el convenio celebrado ante el Escribano don Jorge H. Guerrico, y disponer que sean abonados al Banco Germánico de la América del Sud, todos los certificados y liquidaciones que se expidan a favor de la firma Velasco y Justo, por la edificación de la escuela "J. J. Moreno" que se levanta en la calle Universidad entre las de Australia y Lamadrid; como también ordenar la entrega al citado Banco de los títulos de Crédito Argentino Interno por valor nominal de diez y nueve mil quinientos pesos y sus intereses depositados en garantía del contrato de construcción, una vez que queden cumplidos los compromisos a favor del H. Consejo a los cuales se encuentran afectados.—

22.136-C/927. Disponer la impresión del nuevo digesto de Instrucción Primaria, y llamar a licitación para tal efecto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que preparará al efecto la Di-

sección Administrativa.-

19.812 14/927. Acordar excepcionalmente goce de sueldo en la licencia que se concedió sin él, por razones de salud, desde el 26 de Julio al 3 de octubre ppdos, a la maestra especial de labores de las escuelas diurna n. 4 del Consejo Escolar 14° y adultos N° 1 del C. E. 7; Srta Marina Capdehourat, en vista de las razones expuestas en su nota.-

## Sección Provincias

22.076 J/927. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que a continuación se indican:

Exp. 16.776 - M/927.- Noviembre 4/927. Nombrando Encargado Escolar para la escuela nacional N° 36 de la provincia de Mendoza, al Sr José Rausi, por el bienio 1927-1928.-

Exp. 20.826 - J/927. Noviembre 8/927.- Nombrando Encargado Escolar de la escuela nacional N° 115 de Buenos Aires, por el período 1927/1928, al Sr Armando Echevarria.-

Exp. 20.749 - J/927.- Noviembre 19/927.- Nombrando Encargado Escolar de la escuela N. 92 de Jujuy por lo que resta del período 1927/1928 - al Sr Carlos Salas.-

## Sección Capital.-

1593. M/902 De acuerdo con las conclusiones a que llegan el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Doctor Raúl Astigas Vidal y el Señor Asesor Letrado

Dr Carlos Groussac, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:
Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia resuelta a fs 4 vuelta del expediente.—
Sobre raspado a fs 116 línea, fs 148 línea 12, fs 154 línea 32, y fs 157 línea 1, "limitando", "Asociación", "a" y "Ana", respectivamente, Vale.—
Entre paréntesis a fs 117 línea 24 y fs 146 línea 21, "fs" y "de los", respectivamente, No Vale.—
Entre líneas a fs 118 renglones 16 y 17, fs 121 renglones 29 y 30, "ha" y "que para justificar la demora de 16 días en que ha incurrido", respectivamente, Vale.—
Testado a fs 124 línea 16 y fs 161 línea 34, respectivamente, Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—

E. M. Mosca

[signature]